



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 111 -2014-MPC-AL

Callao, 10 FEB 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO, el Informe N° 038-2014-MPC/GGPPR, de fecha 10 de febrero del 2014, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala a la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego Presupuestario, la responsabilidad de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático:

- Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósito a lograr durante el año fiscal.
 - a) Las anulaciones constituyen supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
 - b) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos;

Que, el numeral 24.1 del Art. 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa los plazos para la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varien los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel de Pliego, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico del Gasto;

Que, a través del Informe N° 038-2014-MPC/GGPPR, se sustenta la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Formalizando las Notas Modificadorias del mes de enero por la suma de S/. 5,092,947 Nuevos Soles, como sigue:

Fuentes de Financiamiento	Rubros	Nivel Funcional Programático S/.
2 Recursos Directamente Recaudados	03 Recursos Directamente Recaudados	834.057
5 Recursos Determinados	08 Otros Impuestos Municipales	758.890
	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones	3.500.000
Total S/.		5.092.947



Que, el artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, por lo que la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización adjunta como parte integrante de la presente Resolución, las Notas Modificatorias Nros. 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0023, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0035, 0036, 0041, 0043, 0045, 0046, 0047, 0048, 0050, 0051, 0052, 0053, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0064, 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0072, 0073, 0074, 0075, 0076, 0078, 0079, 0082 y 0083, de los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Provincial del Callao, correspondientes a la formalización de notas de modificación presupuestaria del mes de enero del ejercicio fiscal 2014;

Estando a lo expuesto en el Art. 40º de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde, mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución por el total de S/ 5,092,947 (CINCO MILLONES NOVENTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto:

Fuentes de Financiamiento	Rubros	Nivel Funcional Programático S/.
2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	834.057
	08 Otros Impuestos Municipales	758.890
5 Recursos Determinados	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones	3.500.000
Total S/.		5.092.947

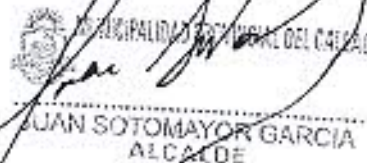
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria Nros. 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0023, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0035, 0036, 0041, 0043, 0045, 0046, 0047, 0048, 0050, 0051, 0052, 0053, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0064, 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0072, 0073, 0074, 0075, 0076, 0078, 0079, 0082 y 0083, emitidas por la Municipalidad Provincial del Callao como Unidad Ejecutora durante el mes de enero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia General de Administración y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial del Callao, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

 GEORGE DOLLANTES FERNANDEZ
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

 JUAN SOTOMAYOR GARCIA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
 Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
 10 FEB 2014
 Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL - OAGMA

 ALEXANDER DIAZ PINEDO
 Gerente de Coordinación y Atención

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 299 11 MAR 2014
 La recepción de este documento en este Municipio significa la aceptación de su contenido.
 Para: P.24